

AUTORÍZASE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES DENOMINADA "COPA MUNDIAL 74 MOMENTOS DE GLORIA"

DECRETO EJECUTIVO N°. 37, aprobado el 13 de julio de 1974

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 del 15 de agosto de 1974

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que siendo el deporte en general un entretenimiento sano y una vigorosa actividad para quienes lo ven y practican respectivamente, su ejercicio es actualmente de rigor en todos los países, por contribuir al desarrollo físico y espiritual y propiciar las buenas costumbres de la juventud;

Considerando:

Que siendo el balonpié tan importante como conocido y habiendo originado eventos de gran preponderancia universal como la Copa Mundial en que participan representantes de todos los continentes;

Considerando:

Que el triunfo en estas competencias deportivas constituye el premio simbólico para individuos y grupos que por su dedicación y disciplina han sabido superarse,

Decreta:

Artículo 1.- Autorizar una emisión de sellos postales denominada "Copa Mundial 74 - Momentos de Gloria" para uso postal y aéreo indistintamente, consistente en la cantidad de 14.430.000 estampillas con valor facial total de Quinientos Noventa y Cinco Mil Córdoba Netos (C\$ 595.000.00) y 20.000 hojas miniaturas con valor facial de C\$4.00 y C\$ 5.00 con un total de Noventa Mil Córdoba Netos (C\$ 90.000.00) y gran total de Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Córdoba Netos (C\$ 686.000.00) distribuidos en los valores y cantidades siguientes:

"MOMENTOS DE GLORIA"

9,000,000	0.01	C\$ 90,000.00
3,000,000	0.02	C\$ 60,000.00
1,000,000	0.03	C\$ 30,000.00
500,000	0.04	C\$ 20,000.00
500,000	0.05	C\$ 25,000.00
100.000	0.10	C\$ 10,000.00
100.000	0.15	C\$ 15,000.00
100.000	0.20	C\$ 20,000.00
100,000	0.25	C\$ 25,000.00
30,000	10.00	C\$ 300,000.00

14,430,000 C\$ 595,000.00
10,000 H.M. 4.00 C\$ 40,000.00
10,000 H.M. 5.00 C\$ 50,000.00

C\$ 685,000.00
=====

Artículo 2.- El diseño de estos sellos y hojitas será diferente cada uno pero alusivo a las competencias de la Copa Mundial desde 1930 a 1974, será impreso mediante el procedimiento de litografía-Offset y su tamaño de 47 x 29 Mm. inclusive margen corriente.

Artículo 3.- Cada sello llevará además de las inscripciones de rigor los nombres y banderas de los países finalistas y puntaje, las frases "Copa Mundial" "Momentos de Gloria", salvo 7500 sellos del valor de C\$ 10.00 que llevará sobreimpreso el nombre del país vencedor de 1974; y el diseño de las hojitas reproducirá además el trofeo de la Copa Mundial.

Artículo 4.- La ejecución de esta emisión se confiará a la firma que ofrezca el menor tiempo en su preparación y el

precio más favorables, entre las que se consulten para tal efecto.

Este decreto empezará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- a los trece días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) R. MARTINEZ L.- (f) E. PAGUAGA I.- (f) A. LOVO CORDERO.-** Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.- (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P."